Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO
De acuerdo con:
Artículo 36 ☒
de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos

MARIA ECHAVARRI MIÑANO
Original firmado electrónicamente

1620467$19

Original firmado electrónicamente

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2021/14

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CHALET DE CAPARROSO: ADECUACIÓN PARA ALBERGUE DE PERSONAS REFUGIADAS "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del Departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA. DEL EJERCITO Nº 2, 9º 31002 - PAMPLONA; (NAVARRA); Tfno: 948420300; Fax: 948420324; Email:; proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CHALET DE CAPARROSO: ADECUACIÓN PARA ALBERGUE DE PERSONAS REFUGIADAS

El objeto del contrato lo constituye la reforma del Chalet de Caparroso.

Este contrato está reservado para Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción (art. 36 LFCP), por lo que solamente empresas de este tipo pueden presentar oferta.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	4 5 2 6 2 6 9 0 4	**Descripción CPV:**. Remozamiento de edificios degradados **CPV complementarios (códigos y descripción):** 452627008 (Trabajos de transformación de edificios) **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con esta actuación se pretende la rehabilitación de un inmueble municipal, con el objeto de que pueda

18/06/2021 09:17:30
VICTOR MARTINEZ ESPRONCEDA
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00116229334211699910 15

ser destinado a albergue de personas refugiadas.
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
123.966,94 €	(21%) 26.033,06 €	150.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Ciento cincuenta mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 136.363,63 **€**		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2021) 150.000 €		

1ª Anualidad (2022)	€	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 70/23110/632060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00116229334211699910 15

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 3 meses (sin perjuicio de que el adjudicatario ofrezca una reducción del plazo de ejecución conforme al apartado L.1 de este cuadro)
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: Septiembre de 2021
Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Chalet de Caparroso (Camino de Caparroso Nº 4, polígono 6 - parcela 1089)

4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00116229334211699910 15

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los últimos cinco años obras de adecuación o rehabilitación de edificaciones o locales, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:
- Una obra de, al menos, 100.000 euros (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 200.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.
- Hasta seis obras con importes acumulados de, al menos, 400.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

La acreditación de las obras se realizará mediante certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

3. Documentación acreditativa de la condición de Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de Inserción. Para ello, deberán aportar la correspondiente Resolución del Servicio Navarro de Empleo u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, en la que conste la calificación de la empresa como Centro de Inserción Sociolaboral o como Centro Especial de Empleo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00116229334211699910 15

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

2) Tratamiento de las afecciones que puede ocasionar la obra.

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por semanas.

Esta planificación deberá referirse al plazo de ejecución previsto en el apartado D.1 de este Pliego (3 meses) y al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la oferta económica y/o la reducción de plazo que, en su caso, vaya a presentar el licitador en el sobre C.

La oferta cualitativa tendrá una extensión máxima de 30 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA).

2. Plazo de ejecución de la obra: Se deberá indicar la reducción en días naturales del plazo de ejecución de la obra.

3. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

4. Criterios medioambientales: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento de los criterios medioambientales dispuestos en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00116229334211699910 15

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- José Ignacio Alfonso Pezonaga, Arquitecto de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.
- Elian Peña Guerrero, Arquitecta de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente)**:** Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:
1. Propuesta técnica: 40 puntos
2. Oferta económica: 40 puntos
3. Plazo de ejecución de la obra: 5 puntos.
4. Criterio social: 10 puntos
5. Criterio medioambiental: 5 puntos

1. PROPUESTA TÉCNICA (40 PUNTOS):
La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones

propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este Pliego. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1 Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (25 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

1.2 Tratamiento de las afecciones (10 puntos): Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio y de las distintas afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados. Asímismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra.

1.3 Plan de obra (5 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):
La valoración de la oferta económica presentada se hará de la siguiente manera:
- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos décimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
- La valoración del resto se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (5 PUNTOS)
Se otorgarán 0,5 puntos por cada día natural de reducción del plazo previsto en este Pliego para la ejecución de la obra hasta un máximo de 5 puntos.

4. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):
Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que se comprometan a destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato, con carácter previo a la misma, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

5. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (5 PUNTOS):
5.1 Se valorará con 2,5 puntos el compromiso de que la pintura utilizada tenga ecoetiqueta medioambiental.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00116229334211699910 15

En caso de cumplimiento de esta condición, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar que la pintura que va a emplear tiene ecoetiqueta. Asimismo, tras la finalización de la obra, el adjudicatario deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, aquella documentación que acredite que la pintura utilizada cuenta con ecoetiqueta.

5.2 Se valorará con 2,5 puntos el compromiso de que la lana mineral empleada proceda, en alguna fracción, de materiales reciclados.

En caso de cumplimiento de esta condición, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá remitir certificado del fabricante o proveedor de la lana mineral en el que conste la utilización de material reciclado durante el proceso productivo. Asimismo, tras la finalización de la obra, el adjudicatario deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, aquella documentación que acredite que la lana mineral empleada proceda, en alguna fracción, de materiales reciclados.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre el presupuesto de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:
No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 24 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00116229334211699910 15

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐
- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00116229334211699910 15

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) CARTEL DE OBRA
La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo uno o dos carteles de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego.

II) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS
El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos mencionados en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO IV: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00116229334211699910 15